



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-018-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-EPR-2017-1409-M de fecha 16 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Educación Presencial, remite al Director del Departamento de Ciencias de la Computación, la Resolución No. RPC-SO-27-No.524-2017 del Consejo de Educación Superior, emitida el 02 de agosto de 2017, respecto del proyecto de creación de la Carrera de Software - matriz;

Que, mediante memorando ESPE-CCM-2017-1011-M de fecha 07 de noviembre de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, informa al Vicerrector de Docencia, que mediante Resolución No. RPC-SO-27-No.524-2017 del Consejo de Educación Superior, emitida el 02 de agosto de 2017, se aprobó la Carrera de Software, razón por la que solicita se realice el trámite respectivo para la designación del Director (a) de la nueva Carrera, para lo que nombra a los candidatos que expresamente se detallan en el citado memorando, precisando que los mismos cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad, resaltando que esa designación es necesaria para comenzar a trabajar en las diferentes actividades y que la Carrera entre en funcionamiento. Anexa las respectivas evaluaciones de los candidatos;

Que, mediante memorando ESPE-CCM-2017-1029-M de fecha 09 de noviembre de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, en alcance al memorando ESPE-CCM-2017-1011-M, solicita al Vicerrector de Docencia, se tome en cuenta el orden de precedencia en la designación de Director de la Carrera de Software;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2017-2202-M de fecha 15 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia remite al Vicerrector Académico General - Subrogante, la terna propuesta por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, para nombrar al Director de la Carrera de Software; a su vez solicita se eleve la mencionada solicitud al rectorado, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado, para lo que adjunta la documentación de respaldo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2017-1562-M de fecha 17 de noviembre de 2017, el Vicerrector Académico General - Subrogante, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente sobre la designación del Director de la Carrera de Ingeniería de Software del Departamento de Ciencias de la Computación, a cuyo efecto remite la documentación presentada;

Que, mediante memorando ESPE-THM-2017-4686-M de fecha 18 de diciembre de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2017-1562-M que guarda relación con la designación de Director de la Carrera de Ingeniería de Software del Departamento de Ciencias de la Computación de la ESPE matriz y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que establece los requisitos para ser Director de Carrera, anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0046-M de fecha 22 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General-Subrogante, en vista del memorando ESPE-VDC-2017-2202-M de fecha 15 de noviembre de 2017 y con fundamento en el documento emitido por la Unidad de Talento Humano No. ESPE-THM-2017-4686-M de fecha 18 de diciembre de 2017, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la Orden de Rectorado, mediante la que se designa a la Magister Jenny Alexandra Ruiz Robalino, como Directora de la Carrera de Ingeniería de Software del Departamento de Ciencias de la Computación, en consideración al orden de precedencia, a cuyo efecto remite la documentación respectiva;

O.R. 2018-018-ESPE-a-1

Página 1

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Jenny Alexandra Ruiz Robalino, Directora de la Carrera de Ingeniería de Software - matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - matriz, Director de la Carrera de Ingeniería de Software y, Director de la Unidad de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 25 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/JCOC